

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL XOXTLA, PUEBLA.
NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es el documento jurídico que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tienen derecho en esta Ley se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para los municipios y las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de los conceptos. Es de vital importancia para el municipio conocer los ingresos que recibirá el próximo año, ya que de ello dependen la programación del gasto corriente, así como también de los gastos por inversión de las obras que se podrán realizar en el ejercicio y las deudas que puedan contraerse.</p>
<p>¿De dónde obtienen el Municipio sus ingresos?</p>	<p>El municipio obtiene sus ingresos de las participaciones, aportaciones y convenios que recibe de la federación casi como del cobro de los recursos fiscales propios.</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento: Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal, Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal, Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio. Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, ya que obliga a la tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>Los principales conceptos en que se gastan son: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios generales, Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas e Inversión Pública.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El Municipio destina recursos para mejorar los índices de desarrollo social en el Municipio invirtiendo en; obra pública y desarrollo urbano, cultura y arte, deporte, seguridad pública, salubridad y asistencia pública, agua potable, migración y turismo, industria y comercio, agricultura y ganadería, educación, bienestar y desarrollo social e igualdad de género, beneficiando a la ciudadanía del Municipio de San Miguel Xoxtla Puebla.</p>

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Ser partícipes de la administración como vigilantes en la correcta aplicación de los egresos que la administración municipal realiza y da a conocer a través de su página de internet, así como en la participación de los comités o consejeros cuando se requiera.
-----------------------------------	---

INGRESOS	IMPORTE
IMPUESTOS	9,204,094.00
DERECHOS	7,591,024.00
PRODUCTOS	291,200.00
APROVECHAMIENTOS	499,576.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	45,839,387.00
TOTAL	63,425,281.00

GASTOS	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	16,505,485.32
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,911,746.92
SERVICIOS GENERALES	20,001,590.44
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	2,543,395.16
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,339,320.24
INVERSION PUBLICA	7,029,665.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,094,077.92
DEUDA PUBLICA	-
TOTAL	63,425,281.00